



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.



Ex Mo Sr

D. D. José Antonio Pro Es. de Cam.  
 de esta Pl. Sed. como mas haya  
 lugar en dho. pareco a me V.E. y digo  
 que en la oficina de mi cargo penden  
 varios Exped. de gravedad, enq. es In-  
 terminado este Ayuntamiento p. el pago  
 de los dros. q. en ellos se causan, ha sido hita.  
 aqui de cierto formar en cada un Año una  
 Plamilla se elq. la q. se pasa a V.E. a efecto  
 de q. cerciorado de su Uficiario imporre  
 mande se me satisfaga; era si una ope-  
 racion quabora anni, y a V.E. q. q. me ocu-  
 pa dho. Plamilla p. formar la mucho tiempo  
 q. lo ocupa plus muchas, porq. en si  
 man q. ocupacion. q. tengo, y del mismo modo  
 a V.E. y a V.E. q. esto me parece un  
 Arvicio prudente p. evitar esta Ploluna  
 traer un asunto de toda los dros. q. se causa-  
 ren en el Año, en los Negocios, y causas del  
 Ynter. de V.E. y los Arvicios q. ovorran el  
 qual Neglad. con legad. oco. sera elq. V.E. se  
 sirva asignarme p. ellos la cantidad de

CA-601  
 Caj 20  
 Doc 223  
 f 2



300 p. de cada un año sin se por <sup>a</sup> cada <sup>a</sup> de ch.  
antes queda <sup>a</sup> expen q. de pago <sup>a</sup> un <sup>a</sup> año <sup>a</sup> de  
de pago q. de cada un año de <sup>a</sup> un <sup>a</sup> año <sup>a</sup> de  
esta <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
de la <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
paga. Lima, y siendo p. la misma causalidad  
la <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
y p. <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de

A. N. E. yido, y dho. <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
cion se los <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
Año. que <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
derecho, y <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
corro y en <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
proprio de <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
mundo, y <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
nacion <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
proximo <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
y <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
de <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
de <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
fechos, q. <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de  
alcantar <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de cada un <sup>a</sup> de

Ante Antonio Pardo

Informe el Sr. Contador con presencia  
de las Juntas de un Ayuntamiento. Lima  
y Enero 21 de 1806

Proveyo y autenticado por

Los Señores del Exmo. Cav. Junt. y Regim. de esta  
Ciudad, estando haciendo Aud. p. en la Sala de  
su Ayuntamiento en el día de...

Americo.

Mig. An. de Arana  
Fen. del m. del Exmo. Cav.

Exmo. Sr.

El Contador General de Propios de esta Capital  
con vista de las Cuentas de un quinquenio de la  
Alcaldia de D.º Mariano Larate, con comprensivas  
de los años de mil setecientos noventa y seis  
hasta ochocientos inclusivos, dice: Que aurreon  
cido las partidas de contribucion de derechos que  
encada año se le ha echo al Escriv.º de Camara  
D.º D.º Jose Anton.º Lo las que haienden en los cin  
co años a mil ochenta y ocho pero siete real  
que se justifican con sus respectivos documentos.  
con cuya Vista deliberara y lo q. estime  
por mas justo. Contadur. Gen. y En.º 27.  
de 1806.

Jph. Valentin Huaydora

Preservese a Cavildo Pleno. Lima y Enero  
28º de 1806

[Handwritten signatures and marks]

Proveído y rubricado por los señores del Exmo.



Tu quartillo:

**SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHO-CIENTOS Y SIETE.**

Carro. Just. y Regim. de esta Ciudad, estando haciend<sup>to</sup>  
do Aud. p. esta sala con Ayuntamiento en el dia de su fecha.  
aca

Ame mi

Nig. Am. de Aranda

Viene en cuenta Plena de la Saca de la colli-  
tud interpuesta por el Ricario de Camara D.  
D. Jose de Moravia Ldo. a vista y Febrero de 1806

*[Faint handwritten signatures and text]*

Proveydo y Pubricado por los S.S. del Excmo  
Cav. Just. y Regim. de esta Ciudad es  
tando haciendo Aud. Sub. en la sala de su  
Ayuntam. en el dia de su fecha.

Ame mi

Nig. Am. de Aranda